



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 2 8 7)

27 FEB. 2015

"Por la cual se asignan Sesenta y Siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos

"Por la cual se asignan Sesenta y Siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, modificada con Resolución 0591 del 26 de marzo del 2014 el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta (88) proyectos públicos, y con Resolución 1007 del 26 de Mayo del 2014 establece fecha de cierre para (12) doce proyectos entre los que se encuentra el denominado Campo Madrid del municipio de Bucaramanga, en el departamento de Santander.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Campo Madrid del municipio de Bucaramanga - Santander, mediante Acta Cavis UT 8174-2014 del 27 de octubre de 2014 cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Cajasan, Cafaba y Comfenalco Bucaramanga en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma

"Por la cual se asignan Sesenta y Siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 17 de Diciembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 17 de Diciembre del 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9º del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 11 de Febrero de 2015, radicada con el No. 2015EE0010652.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 03401 del 12 de diciembre de 2014 mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Campo Madrid del municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander es de 67 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil setecientos sesenta y cinco millones doscientos veinticuatro mil pesos m/cte. (**\$2.765.224.000**).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03401 del 12

"Por la cual se asignan Sesenta y Siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

de diciembre de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar Sesenta y Siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03401 del 12 de diciembre de 2014 ,expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
PROYECTO: CAMPO MADRID

| No. | CEDULA | NOMBRES | APELLIDOS | PROYECTO |
|-----|------------|--------------------|-------------------|--------------|
| 1 | 24709252 | GLADYS MARCELINA | ANDRADE GUZMAN | CAMPO MADRID |
| 2 | 37510592 | ZANDRA | LOZANO PULIDO | CAMPO MADRID |
| 3 | 63563298 | LUZ ENIT | SALCEDO TORRADO | CAMPO MADRID |
| 4 | 37368963 | CARMEN ISABEL | SUAREZ SANCHEZ | CAMPO MADRID |
| 5 | 1098610101 | GIOVANNY ALEXANDER | PEREIRA AYALA | CAMPO MADRID |
| 6 | 63540509 | AIDES | GUERRERO BAUTISTA | CAMPO MADRID |
| 7 | 37841720 | ELIZABETH | GOMEZ CACEREZ | CAMPO MADRID |
| 8 | 1098615786 | DIANA LUZ | RESTREPO MUÑOZ | CAMPO MADRID |
| 9 | 27784187 | ELOISA | PEÑA DE BECERRA | CAMPO MADRID |
| 10 | 37797955 | MARGARITA | BONILLA | CAMPO MADRID |
| 11 | 57460963 | BENILDA | MARTINEZ HERRERA | CAMPO MADRID |
| 12 | 1005156228 | JHON FREDDY | ORTIZ BONILLA | CAMPO MADRID |
| 13 | 13478117 | JOSE GUILLERMO | SERRANO MORENO | CAMPO MADRID |
| 14 | 52162814 | DORA LILIA | RODRIGUEZ NOVA | CAMPO MADRID |
| 15 | 91513657 | LUIS FELIPE | SERRANO ROPER | CAMPO MADRID |

"Por la cual se asignan Sesenta y Siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

| | | | | |
|----|------------|-----------------|--------------------|--------------|
| 16 | 91135902 | GUSTAVO | BETANCUR BETANCUR | CAMPO MADRID |
| 17 | 63512657 | BLANCA NIDIA | VALENCIA PEREZ | CAMPO MADRID |
| 18 | 5420466 | RAMIRO | ORTEGA CACERES | CAMPO MADRID |
| 19 | 63335067 | MARINA | GARCIA MORENO | CAMPO MADRID |
| 20 | 36457810 | LU MARY | IZA GAMBOA | CAMPO MADRID |
| 21 | 63499476 | SANDRA PATRICIA | VILLAMIZAR GARCIA | CAMPO MADRID |
| 22 | 63548508 | JENNY PATRICIA | MACIAS BELTRAN | CAMPO MADRID |
| 23 | 37861941 | FLOR MILEIDA | ARENIS BUITRAGO | CAMPO MADRID |
| 24 | 80049393 | MIGUEL | QUINTERO | CAMPO MADRID |
| 25 | 88136813 | EMIRO ANTONIO | MORA CARRILLO | CAMPO MADRID |
| 26 | 63500500 | DORALBA | OVIDEO SUAREZ | CAMPO MADRID |
| 27 | 7982166 | JESUS ORLANDO | SIERRA | CAMPO MADRID |
| 28 | 1098644412 | JULY VIVIANA | COSSIO ALVAREZ | CAMPO MADRID |
| 29 | 1098616619 | DEYSI VIVIANA | CORTES MILLARES | CAMPO MADRID |
| 30 | 18920653 | LUIS ANTONIO | MEDINA IGLESIAS | CAMPO MADRID |
| 31 | 37667604 | ROSMIRA | BENITEZ BLANCO | CAMPO MADRID |
| 32 | 12501597 | JAVIER | SANTIAGO GUERRERO | CAMPO MADRID |
| 33 | 63528559 | LILIA MARIA | TORRES SILVA | CAMPO MADRID |
| 34 | 91216273 | DAVID | ARIZA ARDILA | CAMPO MADRID |
| 35 | 37842164 | YENI YUCED | FLOREZ CASTILLO | CAMPO MADRID |
| 36 | 37667202 | AZUCENA | GOMEZ TOLOZA | CAMPO MADRID |
| 37 | 28338916 | OMAIRA | GUARIN BARAJAS | CAMPO MADRID |
| 38 | 12496817 | URIEL | OVALLOS MARIN | CAMPO MADRID |
| 39 | 43840705 | ERIKA MARIA | DURANGO | CAMPO MADRID |
| 40 | 37696609 | MARIA ALICIA | SANCHEZ GAONA | CAMPO MADRID |
| 41 | 91133636 | ELIECER | JAIMES CASTILLO | CAMPO MADRID |
| 42 | 28336752 | ERNESTINA | GARCIA GARCIA | CAMPO MADRID |
| 43 | 85439789 | ALONSO | ZAMBRANO HERNANDEZ | CAMPO MADRID |
| 44 | 37686391 | LUZ MARINA | LANDINEZ BOHORQUEZ | CAMPO MADRID |
| 45 | 91155955 | RAMIRO | GALVIS PABON | CAMPO MADRID |
| 46 | 36503147 | FANIRY | NUÑEZ TARAZONA | CAMPO MADRID |
| 47 | 28268707 | PASTORA | NARANJO RIVERA | CAMPO MADRID |
| 48 | 52253689 | ARELICE | SALAZAR MARTINEZ | CAMPO MADRID |
| 49 | 1095916977 | ALFONSO | MARTINEZ GARCIA | CAMPO MADRID |
| 50 | 63553075 | IRMA CRISTINA | TORRADO CARDENAS | CAMPO MADRID |
| 51 | 96189222 | JORGE EDUARDO | ESPEJO CASTEBLANCO | CAMPO MADRID |
| 52 | 63296119 | GLADYS | ARENIS ESTEBAN | CAMPO MADRID |
| 53 | 17570254 | JOSE OMAR | HERRERA VARGAS | CAMPO MADRID |
| 54 | 1116775757 | ALBA LUZ | ALBA VILLAMIZAR | CAMPO MADRID |
| 55 | 5724908 | EFRAIN | PLATA SANCHEZ | CAMPO MADRID |
| 56 | 68252314 | YAMILE | BENAVIDES CHOGO | CAMPO MADRID |
| 57 | 37548712 | MARIA CRISTINA | NIÑO MENDOZA | CAMPO MADRID |
| 58 | 91514866 | JOSE ANTONIO | LOZANO PULIDO | CAMPO MADRID |
| 59 | 2845128 | ELICENIO | GALVAN AREVALO | CAMPO MADRID |
| 60 | 1102357238 | ROBINSON | RANGEL ALFONSO | CAMPO MADRID |
| 61 | 36588132 | ELVIRA | SUAREZ JIMENEZ | CAMPO MADRID |

"Por la cual se asignan Sesenta y Siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

| | | | | |
|---|------------|------------------|---------------------|--------------|
| 62 | 63353891 | LILIANA | GUTIERREZ GUTIERREZ | CAMPO MADRID |
| 63 | 39319195 | NINFA DEL CARMEN | AGUIRRE DE LA ROSA | CAMPO MADRID |
| 64 | 13810744 | MIGUEL | GOMEZ MONTES | CAMPO MADRID |
| 65 | 1098646600 | MARY LUZ | DIAZ PABON | CAMPO MADRID |
| 66 | 27638683 | MARY LUZ | RAMIREZ GAONA | CAMPO MADRID |
| 67 | 93335768 | CARLOS ARTURO | ROMERO DUEÑAS | CAMPO MADRID |
| VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.765.224.000 | | | | |

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de

"Por la cual se asignan Sesenta y Siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Campo Madrid en municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

27 FEB. 2015

Proyectó: Paulina Esperanza Perez Niño

Revisaron: Lino Roberto Pombo



